

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
EJE TERRITORIAL**

**MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 14h15, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Concejales Renata Salvador; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Sra. Sandra Herrera, funcionaria de la EPMAPS; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Mayra Vizuete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Arq. Salomé Salazar, funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco; Abg. Cristina Ulloa y Sr. Mario Sáenz, funcionarios de la Administración Zona Centro "Manuela Saenz"; Abg. Mireya Pasquel, funcionaria del despacho de la Concejala Renata Salvador; y, Abg. Fernanda Manosalvas, funcionaria del despacho del Concejal Luis Reina.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, por lo cual se procede con su tratamiento.

**1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de febrero de 2018.**

Por secretaría se toma votación para la aprobación del acta en mención:

<b>Registro de Votación</b>			
<b>Integrante Comisión</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Ausente</b>
<b>Econ. Luis Reina</b>	1		
<b>Abg. Renata Salvador</b>	1		
<b>Sra. Ivone Von Lippke</b>	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Se aprueba el acta de la sesión realizada el 21 de febrero de 2018, sin observaciones.

## 2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

### 2.1 GDOC-2017-074393

**Solicitante:** Abg. Juan Choez Beltrán, Presidente del Comité Barrial "Federico Páez".

**Petición:** Suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de la Liga Deportiva Barrial y Cultural "Federico Páez" conjuntamente con la Concha Acústica, a favor del Comité Barrial.

### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. ELOY ALFARO	Favorable
DMC	Emite fichas con datos técnicos el 06/04/2017 y 07/08/2017.
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable -Exp. No. 2017-02328.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que es un Convenio de Uso a favor del Comité Barrial Federico Páez, con dos predios municipales No. 183314 y No. 689280. Indica además que el dictamen favorable según el criterio de Procuraduría Metropolitana es que se suscriba el Convenio de Uso de cada predio a favor del Comité Barrial Federico Páez por un tiempo de 5 años.

Solicita que por secretaría se tome votación sobre los informes favorables y el pedido mencionado:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Sra. Ivone Von Lippke	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción por lo que,

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con



fundamento en los artículos 60, literal n) y 90, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el primer artículo innumerado de la Ordenanza Metropolitana No. 097, sancionada el 15 de septiembre de 2003; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Administración Zonal “Eloy Alfaro” y los representantes del Comité Barrial “Federico Páez” de Luluncoto, por un plazo de 5 años, de la sede de la Liga Deportiva Barrial “Federico Páez” conjuntamente con la Concha Acústica y la Sede Social, ubicada en los predios de propiedad municipal No. 183314 (total), con clave catastral 20301-05-001, ubicado en la calle Fidel López Atleta y Alberto Larrea; y, predio No. 689280 (total) clave catastral 20301-07-003, ubicado en la calle Carlos Sánchez; del sector de Luluncoto, de la parroquia Chimbacalle; de conformidad a los datos técnicos remitidos mediante Oficio No. DMC-CE-3161 de 6 de abril de 2017 y DMC-CE7984 de 7 de agosto de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro, tomando en consideración las recomendaciones efectuadas por Procuraduría Metropolitana, mismas que constan en el oficio referencia expediente No. PRO-2017-02328, de 31 de enero de 2018.

## 2.2 GDOC-2016-564544

**Solicitante:** Sr. Lino Serrano

**Petición:** Adjudicación de un espacio ubicado frente a su predio No. 1322346, ubicado en San José de Monjas, barrio Primero de Mayo, Segunda Etapa, calle 28 de noviembre, lote No. 27 y Mariano Hinojosa.

### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. CENTRO “MANUELA SAENZ”	Favorable
DMC	Emite fichas con datos técnicos el 31/03/2017.
DMGBI	Favorable
DMF	No reporta ingreso o renta alguna
INFORME LEGAL	Favorable –Exp. No. 2017-01333.

**Siendo las 14h21, ingresa a la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke.**

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que son tres fichas catastrales, donde se establece el número de metros de cada faja, por lo cual que solicita que estos datos queden claros dentro del Informe de la Comisión – IC, para conocimiento de Concejo Metropolitano.



**Abg. Mayra Vizuite, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que este detalle se realiza en la minuta y no hay problema para su inscripción en el Registro de la Propiedad, estableciendo los linderos de cada beneficiario y detallando que es un lote macro con las dimensiones que se entrega a cada beneficiario en cada escritura. Todo es parte de una sola adjudicación.

**Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:** Indica que la adjudicación de esta clase de fajas se anexa al predio global, no se crea clave catastral ni número de predio, es un condicionamiento para que no se formen lotes y no tenga problemas el Registrador de la Propiedad.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Solicita se precise en el dictamen cada beneficiario el número de metros adjudicados.

Por secretaría se toma votación sobre los informes favorables y el pedido mencionado:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción por lo que,

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2018, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323, 423, 436, 437, y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182; y, artículo I.297 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de las fajas de terreno, producto de remanente vial por redefinición de la línea férrea, y la enajenación directa de la misma a favor de sus únicos colindantes, señores: BORJA VÍCTOR KLÉBER, predio No. 1322345 (referencia colindante); SERRANO GUERRERO LINO MARIANO, predio No. 1322346 (referencia colindante); y, GUANOPATÍN JEREZ MARÍA JOSEFINA, predio No. 1322347 (referencia colindante), de conformidad con los datos técnicos de



ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-CE-2593 de 31 de marzo de 2017; predios ubicados en San José de Monjas, barrio Primero de Mayo, segunda etapa, parroquia Puengasí.

### 2.3 GDOC-2015-152332

**Solicitante:** Sr. Gustavo Valdez, Presidente del Gobierno parroquial de Cumbayá, solicita a la Administración Zonal de Tumbaco.

**Petición:** Reversión del comodato entregado al Ministerio de Educación en virtud de que éste no cumplió con el objeto.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. TUMBACO	Favorable
DMC	Emite ficha con datos técnicos el 07/07/2016.
DMGBI	Favorable
INFORME LEGAL	Favorable –Exp. No. 2016-02007.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que es un predio abandonado por lo cual solicita que por secretaría se tome votación sobre los informes favorables:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción por lo que,

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización del comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante Resolución de 28 de agosto de 1995, mediante la cual se resolvió autorizar la entrega en comodato precario el inmueble de propiedad municipal ubicado en la Parroquia de Cumbayá, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, predio No. 333527, clave catastral 10416-03-037, ubicado en la Calle Segunda de la Lotización Quinta Bertha, por incumplimiento de la construcción del Jardín de Infantes Fiscal Mixto Eleonora Newman, mismo que fuere el objeto del referido contrato de comodato.

De igual manera, se autoriza a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice el proceso que corresponda a fin de regularizar la tenencia del inmueble a favor del Gobierno Parroquial de Cumbayá; así mismo a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite de resciliación de la escritura de Comodato que se deja sin efecto.

#### 2.4 GDOC-2015-175770

**Solicitante:** Arq. Fabián Rosas, en nombre de la Sra. Maricela del Cisne Herrera Chuquilima.

**Petición:** Solicita servidumbre de paso por terreno municipal predio No. 274990.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. LOS CHILLOS	Favorable
DMC	Emite ficha con datos técnicos el 19/04/2016.
EPMAPS	Emite informe técnico - 19/10/2015
DMGBI	Remite a Procuraduría Metropolitana 10/05/2016, para que Concejo Metropolitano, resuelva autorizar el uso del predio Municipal.
INFORME LEGAL	Solicita conozca y autorice Concejo Metropolitano -Exp. No. 2016-01157.

**Concejales Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que todos los informes son favorables, donde Procuraduría Metropolitana indica que le corresponde al Concejo Metropolitano autorizar directamente cuando se trata de una servidumbre de paso.



**Sra. Sandra Herrera, funcionaria de la EPMAPS:** Señala que el diseño se hizo de esta manera, porque el terreno se encuentra construido, y existe una iglesia y aulas que están siendo afectadas por el escurrimiento del agua; por eso la propuesta es por el único espacio donde se podría poner la caja de revisión y sacar hacia la calle Francisco Lier.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Solicita que por secretaría se tome votación sobre los informes favorables y el pedido mencionado:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Sra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción, con las recomendaciones técnicas de EPMAPS y Procuraduría Metropolitana, por lo que,

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 21 de marzo de 2018, acoge el criterio técnico, con fundamento en el artículo 264, numeral 4, de la Constitución de la República, 488 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos innumerados 20 y 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 181, referente al procedimiento expropiatorio y establecimiento de servidumbres; y, acogiendo las observaciones formuladas por la EPMAPS y la Procuraduría Metropolitana, emite: **DICTAMEN FAVORABLE** al pedido formulado por el Arq. Fabián Rosas a nombre de la señora Maricela del Cisne Herrera Chuquilima, para que el Concejo Metropolitano autorice el establecimiento de servidumbre sobre el predio municipal No. 274990, clave catastral 21508-16-002, colindante con su propiedad (predio No. 679938, clave catastral No. 21508-16-036) ubicada en el barrio La Hospitalaria, parroquia Conocoto, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0003639 de la Dirección Metropolitana de Catastro.

La EPMAPS verificará que la construcción de la servidumbre cumpla con las recomendaciones formuladas en los informes de esta Empresa Pública Metropolitana y la Procuraduría Metropolitana.

*Propiedad y Espacio Público*  
21-03-2018

Siendo las 14h32, el Concejal Luis Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez agotados los puntos en el orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro  
**Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

*Kathy E.*  
22/03/2018